

RESOLUCION NRO 293

(Marzo 23 de 2017)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN PROCESO DE CONTRATACION MEDIANTE LA
MODALIDAD DE CONVOCATORIA PUBLICA**

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución 140 de Febrero 7 de 2017, se ordenó la apertura del proceso, cuyo objeto es contratar la prestación del servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios y mantenimiento de todas las áreas del hospitales, centros de salud, sedes administrativas y apoyo a los contratos interadministrativos, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad.
2. Que dentro del trámite del proceso de selección, se invitó públicamente a los interesados a presentar propuesta, mediante publicación de los Términos de Referencia en la página web de Metrosalud el 6 de Marzo de 2017.
3. Que el presente proceso se encuentra respaldado en el Certificado de disponibilidad presupuestal PDIG 170158 de 2017 y PDAG 170193 de 2017 por valor de mil trescientos millones de pesos m/l (\$1.300.000.000).
4. Que el plazo de ejecución es hasta el 30 de septiembre de 2017 y a partir de la legalización del contrato.
5. Que de acuerdo con los Términos de Referencia, el día 8 de Marzo de 2017 a las 10:00 am se llevó a cabo la audiencia de aclaración de términos, sin contar con la asistencia de interesados.
6. Que dentro del plazo previsto en el cronograma, el día 10 de Marzo de 2017 y tal como consta en el acta de apertura de las propuestas, se presentaron las siguientes: ASEO Y SOSTENIMIENTO Y CIA S.A.
7. Que el día 16 de Marzo de 2017 se publicó en la página del web Metrosalud el informe preliminar de evaluación en la cual se indica que la propuesta presentada cumple con los requisitos habilitantes.
8. Que puesto a disposición de los proponentes el informe de evaluación preliminar no se presentaron observaciones al mismo.

9. Que el Comité de Recomendación y Adjudicación mediante acta número 11 del 16 de Marzo de 2017, recomendó adjudicar el contrato a ASEO Y SOSTENIMIENTO Y CIA S.A. por valor de Mil Doscientos Noventa y Un Millones Ochocientos Doce Mil Quinientos Veintisiete Pesos M.L (\$1.291.812.527).
10. Que en este orden de ideas el día 23 de Marzo de 2017 procedió Metrosalud a publicar el informe definitivo de evaluación, otorgando el máximo puntaje a la empresa ASEO Y SOSTENIMIENTO Y CIA S.A., con fundamento en lo expresado en el considerando anterior.
11. Que en merito a lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar la convocatoria pública para contratar la prestación del servicio de aseo, desinfección, limpieza, recolección de residuos hospitalarios y mantenimiento de todas las áreas de los hospitales, centros de salud, sedes administrativas y apoyo a los contratos interadministrativos, de acuerdo con los requerimientos de la institución y los estándares de calidad, al proponente ASEO Y SOSTENIMIENTO Y CIA S.A. con NIT 800.066.388-8, representada por Martha Cecilia Hoyos Toro, Representante legal identificada con c.c. 32.491.311, por un valor de Mil Doscientos Noventa y Un Millones Ochocientos Doce Mil Quinientos Veintisiete Pesos M.L (\$1.291.812.527).

Artículo 2º. La señora Martha Cecilia Hoyos Toro, Representante legal identificada con c.c. 32.491.311, deberá suscribir y legalizar el respectivo contrato dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de la presente resolución.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra ella no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 4º. La presente Resolución deberá publicarse en la página web de Metrosalud.

Dada en Medellín a los veintitrés (23) días del mes de Marzo de dos mil diecisiete (2017)

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LEOPOLDO ABDIEL GIRALDO VELASQUEZ
Gerente E.S.E. METROSALUD

Elaboró Una Montoya Arredondo, P.U. Abogada	Revisó y aprobó Olga Cecilia Mejía J. Directora Administrativa
--	---